

ORDENANZA N°: 168**AÑO: 2013*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º: Facultase al Poder Ejecutivo a disponer la venta de los nichos ubicados en las nicheras, que se encuentran incluidas en la ampliación del Cementerio Municipal.-

Artículo 2º: Modifícase los importes establecidos en el artículo 4º de la ordenanza 60/2009, por los siguientes:

- a) Pago de contado: Pesos cuatro mil doscientos setenta (\$ 4.270).-
- b) Pago en tres cuotas: Pesos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco (\$4.745), dividido en tres cuotas iguales y consecutivas de Pesos mil quinientos ochenta y uno con 66/100 (\$ 1.581,66)
- c) Pago en seis cuotas: Pesos cinco mil treinta (\$5.030), dividido en seis cuotas iguales y consecutivas de Pesos ochocientos treinta y ocho con 33/100 (\$838,33).-
- d) Pago en doce cuotas: Pesos cinco mil trescientos catorce (\$5.314), dividido en doce cuotas iguales y consecutivas de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos con 83/100 (\$ 442,83)

Artículo 3º: Modifícase el artículo 5º de la ordenanza 60/2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º Los jubilados y pensionados cuyo haber previsional no supere el haber jubilatorio mínimo nacional, además de las alternativas de pago establecidas en el artículo precedente, podrán abonar hasta en treinta (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos doscientos veinte con 83/100 (\$220,83), debiendo acompañar a la solicitud de pago bajo la modalidad antedicha, informe socioeconómico expedido por el equipo técnico de la Municipalidad de Las Varillas.

El P.E.M evaluará el informe socioeconómico a efectos del otorgamiento del plan de pagos en cuestión.-

Artículo 4º: Deróguese la ordenanza N° 145/2012.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo”.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/12/2013

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 168/2013

La modificación de la ordenanza 60/2009 obedece a la necesidad de adecuar los valores a los costos vigentes de materiales, mano de obra y terrenos; por lo que solita su aprobación por ese Cuerpo Legislativo. Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD